



UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID

## RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UCM

SESIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2017

### TRASLADO DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LAS FESTIVIDADES ACADÉMICAS DE CENTROS PARA EL CURSO 2017-2018.

**La Comisión aprueba** el traslado de la fecha de celebración de las festividades académicas de los siguientes Centros para el curso académico 2017-2018:

- Facultad de Bellas Artes: San Fernando, del miércoles 30 de mayo al viernes 1 de junio de 2018.
- Facultad de CC. Biológicas: San Alberto Magno, del miércoles 15 de noviembre al viernes 10 de noviembre de 2017.
- Facultad de CC. de la Información: San Francisco de Sales, del miércoles 24 de enero al lunes, 22 de enero de 2018.
- Facultad de CC. Económicas y Empresariales: San Vicente Ferrer, del jueves 5 de abril al lunes 30 de abril de 2018.
- Facultad de CC. Físicas: San Alberto Magno, del miércoles 15 de noviembre al viernes 10 de noviembre de 2017.
- Facultad de CC. Geológicas: San Alberto Magno, del miércoles 15 de noviembre al lunes 10 de noviembre de 2017.
- Facultad de CC. Matemáticas: San Alberto Magno, del miércoles 15 de noviembre al viernes 10 de noviembre de 2017.
- Facultad de CC. Políticas y Sociología: Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del domingo 10 de diciembre al viernes 16 de marzo de 2018.
- Facultad de CC. Químicas: San Alberto Magno, del miércoles 15 de noviembre al viernes 10 de noviembre de 2017.
- Facultad de Comercio y Turismo: San Vicente Ferrer, del jueves 5 de abril al martes 3 de abril de 2018.
- Facultad de Derecho: San Raimundo de Peñafort, del martes 23 de enero al lunes 22 de enero de 2018.



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

- Facultad de Educación-CFP: San Isidoro de Sevilla, del jueves 26 de abril al lunes 30 de abril de 2018.
- Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología: San Juan de Dios, del jueves 8 de marzo al viernes 9 de marzo de 2018.
- Facultad de Estudios Estadísticos: San Isidoro de Sevilla, del jueves 26 de abril al lunes 30 de abril de 2018.\*
- Facultad de Farmacia: Inmaculada Concepción, del viernes 8 de diciembre al lunes 11 de diciembre de 2017.
- Facultad de Filología: San Isidoro de Sevilla, del jueves 26 de abril al lunes 30 de abril de 2018.\*
- Facultad de Filosofía: San Isidoro de Sevilla, del jueves 26 de abril al lunes 30 de abril de 2018.\*
- Facultad de Geografía e Historia: San Isidoro de Sevilla, del jueves 26 de abril al lunes 30 de abril de 2018.\*
- Facultad de Informática: San Alberto Magno, del miércoles 15 de noviembre al viernes 10 de noviembre de 2017.
- Facultad de Medicina: San Lucas Evangelista, del miércoles 18 de octubre, al viernes 13 de octubre de 2017.
- Facultad de Odontología: Santa Apolonia, del viernes 9 de febrero al lunes 5 de febrero de 2018.
- Facultad de Psicología: Juan Huarte de San Juan, del sábado 24 de febrero al viernes 23 de febrero de 2018.
- Facultad de Trabajo Social: San Juan de Dios, del jueves 8 de marzo al viernes 16 de marzo de 2018.
- Facultad de Veterinaria: San Francisco de Asís, del miércoles 4 de octubre al viernes 6 de octubre de 2017.

A petición de las Facultades de Filología, Filosofía, Geografía e Historia y Estudios Estadísticos, se somete también a la consideración de la Comisión Permanente que, en caso de que la Universidad Complutense de Madrid considerara el día 30 de abril de 2018 como día no lectivo, se traslade la fecha de la festividad de estos Centros al día 27 de abril.



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

## **CALENDARIO ACADÉMICO DEL CURSO 2017-2018.**

**La Comisión aprueba** el calendario académico del curso 2017-2018, sin prejuzgar el carácter lectivo o no, y, en su caso, laborable o no laborable de estas fechas, lo que se determina en los calendarios de organización docente y laboral respectivamente.

(BOUC Nº 9, de 6 de junio de 2017)

## **ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACION (CAIS).**

**La Comisión aprueba** la actualización de las tarifas de los servicios prestados por los Centros de Asistencia a la Investigación (CAIS, con efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Social.

(Se ha dado traslado al Consejo Social)

## **MODIFICACIÓN NORMAS EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.**

**La Comisión aprueba** la modificación de las normas de ejecución del presupuesto, en los siguientes términos:

*“•Modificación del apartado d) del párrafo 1º del artículo 73:*

### **Artículo 73. Tramitación y documentación justificativa.**

Párrafo 1º:

- d) Personal NO VINCULADO con el Sector Público:
  - Declaraciones del interesado de no desempeñar puesto en el Sector Público y de no superar 18.000 € anuales por perceptor.

*• Nueva redacción al párrafo 4º del artículo 74, gastos de atención y protocolarios, que quedará redactado de la siguiente forma:*

### **Artículo 74. Gastos de representación o protocolarios.**

4. Salvo que el organismo financiador establezca otra norma, se podrán realizar gastos protocolarios derivados de reuniones asociadas a proyectos y contratos de investigación por un importe que no podrá superar el 5% de su



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

presupuesto y con un límite máximo de 1.000 euros por proyecto o contrato. Estos gastos deberán presentar necesariamente memoria justificativa de la necesidad que ha motivado su realización y su directa relación con el proyecto financiador.

- *Se incorpora un nuevo párrafo al artículo 81, párrafo 2º, que quedaría redactado de la siguiente forma:*

**Artículo 81. Autorización de las Comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.**

2. Las comisiones de servicio de duración inferior o igual a 15 días naturales deberán ser autorizadas previamente, en uso de la delegación rectoral al efecto, por el Decano del Centro o Director del Instituto Universitario de Investigación al que se encuentre adscrito el comisionado.

Excepcionalmente, las comisiones de servicio sufragadas con cargo a fondos de investigación podrán ser autorizadas por el Vicerrector responsable de investigación

- *Nueva redacción al párrafo 1º del artículo 82:*

**Artículo 82. Informe previo a la autorización.**

1. Con anterioridad a su autorización, los interesados deberán solicitar el correspondiente permiso de ausencia del puesto de trabajo.

La autorización de la comisión de servicios se solicitará en el modelo del anexo III o del anexo IV en el caso de que se sufrague con cargo a fondos de investigación.

- *Incorporación de un nuevo párrafo al artículo 87:*

**Artículo 87. Autorización de las comisiones de servicio, generen o no derecho a indemnización.**

Las comisiones de servicio serán autorizadas, antes de su realización, en uso de la delegación rectoral al efecto, por la Gerencia de la UCM, conlleven o no derecho a indemnización.

Excepcionalmente, las comisiones de servicio del personal investigador contratado con cargo a fondos de investigación podrán ser tramitadas y autorizadas según lo establecido en la Sección 2ª anterior.



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

- Nueva redacción al párrafo 2º del artículo 101 que quedaría redactado de la siguiente forma:

**Artículo 101. Presupuesto de gastos.**

2. Aprobado el presupuesto por el Consejo Social, la dirección del curso, remitirá a la unidad / sección de asuntos económicos de su Centro Gestor y a la Intervención de la UCM una copia en PDF del mismo.

- Nueva redacción del artículo 102:

**Artículo. 102. Prácticas en entidades colaboradoras**

En el caso de que un Título Propio decidiera retribuir a los tutores de prácticas de las entidades colaboradoras, deberá tramitarse un Anexo de condiciones particulares al Convenio de Cooperación Educativa suscrito con la entidad, en el que se especifique el número de horas y la retribución a los tutores, con los límites establecidos en el Artículo 101.6. La entidad deberá emitir factura justificativa del gasto en el que conste el número de estudiantes en prácticas y el número de horas de tutorización efectiva.

Este gasto deberá estar previsto en el presupuesto aprobado con el límite económico que se fije en el mismo.”

**AUTORIZACIÓN DE PAGO AL PROF. DAVID PIÑERO LLORENS POR LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO EN LA FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA.**

**La Comisión autoriza** el pago de 1.200 € al Prof. David Piñero Llorens por la impartición del curso “Terapia Visual basada en la evidencia científica” en la Facultad de Óptica y Optometría.

**DONACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE UN SOFTWARE INFORMÁTICO PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.**

**La Comisión acepta** la donación del mantenimiento de un software informático para la Facultad de Odontología por parte de la empresa Zimmer Biomet, en los términos que se detallan en la documentación de este punto.



**UNIVERSIDAD  
COMPLUTENSE  
MADRID**

### **PRÓRROGA DE LOS PRECIOS DE LAS DIFERENTES MATRÍCULAS DEL PROGRAMA “UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES”.**

**La Comisión acuerda** elevar al Consejo Social la prórroga de los precios de las diferentes matrículas del Programa “Universidad para Mayores”.

(Se ha dado traslado al Consejo Social)

### **DONACIONES DE DIVERSAS PIEZAS QUE PASARÁN A FORMAR PARTE DE LA COLECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 50.1.27 DE LOS ESTATUTOS DE LA UCM.**

**La Comisión acepta**, al amparo del art. 50.1.27 de los Estatutos de la UCM, las donaciones de las siguientes piezas que pasarán a formar parte de la Colección del Patrimonio Histórico Artístico de la Universidad Complutense de Madrid:

- **Donación de D<sup>a</sup> Emilia Carretero**  
Pieza: Pildorero de comienzos del siglo XX  
Vía de donación: Museo de la Farmacia Hispana. Facultad de Farmacia  
Destino: Museo de la Farmacia Hispana. Facultad de Farmacia
  
- **Donación de D<sup>a</sup> Mónica Enríquez**  
Pieza: 56 piezas de la Farmacia Eugenia de Montijo, situada en la calle Jacobía, 22 de Madrid.  
Vía de donación: Museo de la Farmacia Hispana. Facultad de Farmacia  
Destino: Museo de la Farmacia Hispana. Facultad de Farmacia
  
- **Donación de D. Enrique Renedo Sampedro**  
Pieza: 11 piezas del material de la consulta de oftalmología ubicada en la calle Sagasta, 32 de Madrid.  
Vía de donación: Facultad de Óptica y Optometría  
Destino: Museo de Óptica y Optometría

### **PREMIOS EXCELENCIA COMPLUTENSE DE GRADO POR RAMAS DE CONOCIMIENTO 2014/2015 y 2015/2016.**

**La Comisión aprueba** la propuesta de los Premios Excelencia Complutense de Grado por ramas de conocimiento 2014/2015 y 2015/2016.

(BOUC Nº 9, de 6 de junio de 2017)



UNIVERSIDAD  
**COMPLUTENSE**  
MADRID

**INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES DE COLEGIOS  
MAYORES UNIVERSITARIOS.**

**La Comisión informa favorablemente** las propuestas de los nombramientos de D. Ignacio Antón Boix como Director del Colegio Mayor Universitario “Santo Tomás de Aquino” y de D. Miguel Ángel Gómez Tera como Director del Colegio Mayor “Nuestra Señora de Guadalupe”.

\*\*\*